

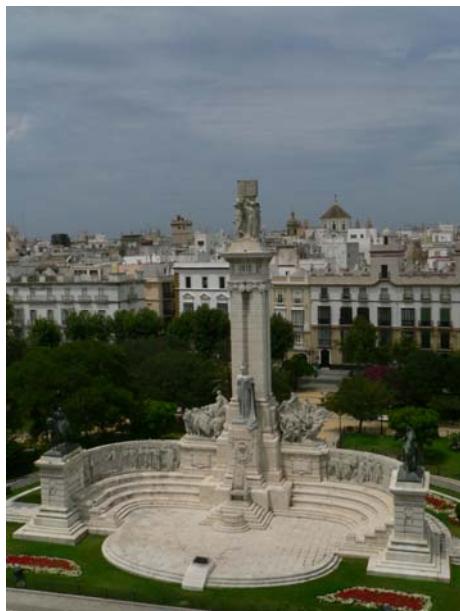


Monumento a las Cortes de Cádiz

A pesar de la importancia de esta escultura española de los primeros años del siglo XX, el Monumento a las Cortes está prácticamente sin estudiar, ya que, en líneas generales, sólo se le reconoce una prodigiosa técnica al servicio de un arte oficial.

Esta escultura, al igual que muchas otras que por esas fechas se erigieron en España, fue concebida al servicio de la ideología del momento, lo que determina su profunda carga de simbolismo alegórico, donde radica su principal interés.

Historia



Constitución de 1812.

La idea de construir este monumento surgió el 27 de marzo de 1812, fecha en la que el Municipio gaditano solicitó su construcción al Congreso Nacional, siendo la petición leída y aprobada en la sesión de Cortes que tuvo lugar al día siguiente. Sin embargo no sería hasta el período 1912-1929 cuando esta obra se llevaría a cabo.

Situado en la Plaza de España de la ciudad de Cádiz, con este monumento se querían conmemorar los trascendentales acontecimientos para la vida política española que por aquellas fechas se habían desarrollado en Cádiz.

Ante el avance de las tropas francesas durante la Guerra de la Independencia, la Junta Central de Gobierno se trasladó a Cádiz, realizándose la inauguración de las Cortes en la Isla de León (San Fernando), el 24 de septiembre de 1810. Posteriormente las Cortes se trasladan a la capital gaditana donde reanudan sus sesiones y elaboran la

Los motivos de la elección de la ciudad de Cádiz como sede de las Cortes fueron dos, uno de carácter estratégico y otro de carácter ideológico, el primero venía dado por sus poderosas murallas, que hacían de Cádiz una ciudad prácticamente inaccesible; la segunda se refería al ambiente liberal histórico que se respiraba en esta ciudad.

Ante esta impermeabilidad el ejército francés sitió la ciudad en febrero de 1810 y, tras sucesivos e infructuosos ataques, hubo de retirarse el 24 de agosto de 1812.

Así, en esta ciudad sitiada, pudo desarrollarse el capítulo más importante de la Edad Contemporánea española.

El Monumento a las Cortes es un intento de simbolizar todos los elementos que confluyeron en ese tiempo alrededor del texto constitucional. Sin embargo tendría que pasar un siglo para que éste pudiese llevarse a cabo. Fue el impulso de la Comisión Provincial de Monumentos y de la Real Academia Hispano-Americana de Cádiz, que pidieron al Gobierno que cumpliese sus disposiciones, lo que permitió hacer realidad esta magnífica obra.

Autores

Con el fin de desarrollar el proyecto se convocó en Madrid, en 1911, un concurso de proyectos que tenía como condición que en el mismo se asociasen un arquitecto y un escultor, estableciéndose el premio en un millón de pesetas.



El Monumento a las Cortes de Cádiz

Del concurso, que resultó ser bastante reñido, tanto que hasta el Jurado llegó a plantearse dejarlo desierto, quedan algunas fotografías de las maquetas de los proyectos presentados, así como algunas de las memorias explicativas de algunos de ellos.

El proyecto ganador fue el que presentaron los autores Modesto López Otero, arquitecto, (1885-1962) y Aniceto Mariñas, escultor (1866-1953).

La maqueta de este proyecto no se conserva, pero sí quedan algunas fotografías de la misma en el Museo Histórico Municipal de Cádiz. Éstas nos permiten apreciar que el proyecto inicial sufrió algunas modificaciones aunque, en líneas generales, no desvirtuaron la idea original.

El emplazamiento de este monumento fue también un tema discutido, hasta que finalmente se consensuó instalarlo en el lugar que hoy ocupa. Durante los años 1911 y 1912 se hicieron pruebas del terreno para determinar la cimentación, colocándose la primera piedra el 3 de octubre de 1912, con ocasión de la celebración del Centenario de la promulgación de la Constitución. En varias ocasiones se paralizaron estas obras, por motivos económicos, hasta su finalización y entrega al Ayuntamiento gaditano el 2 de mayo de 1929.

Simbolismo de los elementos



plaza desde la Bahía.

Hay que destacar en primer lugar la idea de la elección de ese emplazamiento, un lugar, en aquella época, abierto al mar, para permitir que el símbolo de la libertad pudiera divisarse desde el mar por los barcos que llegaban al puerto de Cádiz.

En la configuración inicial de la Plaza de España, entre 1906 y 1910, al ser derribado el lienzo de muralla que iba desde la actual Plaza de San Juan de Dios hasta la muralla de San Carlos, quedaba un espacio abierto al mar por su lado Este. Posteriormente, en época reciente, han sido construidos varios edificios que impiden la visión de la

Planta

La forma de hemicírculo de la planta, fue deliberadamente buscada por sus autores, ya que esta forma suele caracterizar a los edificios parlamentarios. De composición simétrica se estructura a base de un rectángulo en su eje central y dos brazos elípticos abiertos al mar.

Alzado

Consta de dos cuerpos, el central y el hemicírculo propiamente dicho. La parte inferior del mismo está constituido por escaños laterales y, en su centro, el sillón presidencial, sobre una tribuna. El respaldo del sillón, vacío, está decorado con tres flores de lis en relieve, aludiendo a la ausencia del monarca y, en los escalones de la tribuna sobre el que éste se eleva, aparece con letras de bronce la palabra ARGÜELLES.



El Monumento a las Cortes de Cádiz

Agustín Argüelles, diputado por Asturias, es una de las figuras más destacadas de las Cortes, en las que sobresalió como notable orador, de clara y brillante dialéctica, siendo el autor del Preámbulo de la Constitución.

Figura principal del Monumento



Tras el sillón, un bloque prismático constituye el basamento (cuerpo que se pone debajo de la caña de la columna, y que comprende la base y el pedestal) de una escultura que es la figura principal del Monumento. La parte frontal de este basamento tiene tallado en relieve el escudo de las Cortes y, sobre el mismo, en bronce, la palabra CONSTITUCIÓN.

La escultura en mármol que preside el Monumento es una matrona vestida con larga túnica cuyos atributos permiten considerarla un símbolo de la Constitución, refrendado por el rótulo ya mencionado. Estos son: la ley escrita en la mano derecha y la espada en la izquierda.

En el prendedor que recoge en el pecho los pliegues de su túnica, figura el escudo de la nación española. Lleva el cabello recogido y cubierto por un casco, rematado por una pequeña figurita semejante a la que aparece en la parte superior del Monumento que es símbolo del poder y la justicia.

Estos elementos centrales constituyen el eje a partir del cual se articula el Monumento con una clara simetría a los dos lados del mismo.

Composición simétrica

Composiciones simétricas componen el grueso de este monumento: grupos escultóricos flanqueando la figura principal, altorrelieves en los brazos curvos del hemiciclo y figuras ecuestres en los extremos del mismo. El diseño y la disposición de los mismos no responden al capricho de los autores, sino que sirven a una idea clara. Los del lado izquierdo poseen un carácter bélico mientras que los del derecho tienen un marcado carácter político y un aire de paz. Las figuras de ambos grupos poseen además un gran dinamismo.

Grupo escultórico I: La Ciudadanía (parte izquierda)

El bloque de la izquierda es una representación de la Ciudadanía, formado por personajes de distinta clase social que marchan a la guerra. Esta composición parece inspirarse en los ideales de la Revolución Francesa, presentes en los discursos de los diputados de las Cortes y en el texto de la Constitución.

Una figura femenina con el cabello suelto guía, con impetuosa actitud, un caballo al que sujetaba por las riendas. Sobre éste va un jinete erguido vestido con casaca. A ambos lados, otros personajes a pie forman un cortejo que acompaña al principal: por un lado, un soldado tocando un tambor y un abanderado llevando una gran bandera que ondea airosa tras el caballo; por el otro, una mujer con un niño en brazos despidiendo al marido que marcha a la guerra.





El Monumento a las Cortes de Cádiz

En la parte posterior del Monumento, en una cartela con letras de bronce, aparecen plasmadas algunas de las medidas legislativas más importantes adoptadas por las Cortes: DERECHOS DE CIUDADANÍA - ABOLICIÓN DEL SANTO OFICIO - LIBERTAD DE IMPRENTA.

La primera Constitución española carece de una parte en la que se recojan sistemáticamente todos los derechos en ella recogidos, estando todo el texto salpicado de los mismos.

Grupo escultórico III: La Agricultura (parte derecha)



Este grupo escultórico representa a la agricultura. En él dos potentes bueyes tiran de un carro triunfal presidido por una figura femenina, coronada de espigas, con el cuerno de la abundancia lleno de frutos. Esa figura se corresponde con la diosa latina Ceres, que enseñó a los hombres a sembrar y cultivar la tierra. A su lado, con paso decidido, camina una mujer, mientras que otra, sentada sobre uno de los bueyes, amamanta a su hijo, como símbolo de la fecundidad de la tierra. En primer plano, presidiendo el grupo, avanza un campesino llevando sobre su hombro aperos de labranza.

La agricultura, en aquel tiempo, tenía un papel muy destacado, no sólo en el orden "social y económico de la Nación", sino también en el espiritual y artístico, ya que en España fue una de las más ricas fuentes de inspiración sobre las que se construyeron las más hermosas obras de la literatura y el arte.

La reforma de la agricultura, principal recurso de la economía española del momento, fue una de las principales cuestiones de los debates de las Cortes de Cádiz. En este sentido, fue de gran trascendencia la Ley de Señoríos (6 de junio de 1811) que determina la supresión del régimen señorial y una transformación radical de la estructura de la sociedad española. El Decreto de Cortes de 8 de junio de 1812 autoriza a los dueños de tierras a hacer de ellas el mejor uso que se acomode a sus intereses, se establece la libertad de arrendamientos y la abolición de las tasas. Muy importantes son también los Decretos relativos a impuestos, moneda, comercio o industria, todos ellos dirigidos a eliminar los obstáculos que se opusieran al libre juego de la propiedad.

Estas medidas legislativas, se plasman también en la cartela que, bajo el grupo, figura en la parte posterior del Monumento: ABOLICIÓN DE LOS SEÑORÍOS - ORGANIZACIÓN DE LA HACIENDA - PROTECCIÓN DE LA AGRICULTURA.

Parte cóncava de los brazos del hemiciclo: altorrelieves de tema histórico

Altorrelieve de la parte izquierda: Inspiración en el cuadro La Junta de Cádiz en 1810

Este altorrelieve representa a la Junta de Defensa de Cádiz en el momento de contestar al ultimátum que, en nombre del mariscal Soult, le dieron los generales afrancesados Pedro de Obregón, José Justo Salcedo y Miguel de Hermosilla solicitando la rendición de la ciudad al rey José Bonaparte.

Es evidente la inspiración de este relieve en el cuadro del pintor gaditano Ramón Rodríguez Barcaza, titulado La Junta de Cádiz en 1810, realizado en París en 1867 y conservado en el Museo de Cádiz. Este cuadro representa la escena que tuvo lugar ante la fachada del



El Monumento a las Cortes de Cádiz

Ayuntamiento de Cádiz, en que la Junta de Defensa responde al oficio que le entregaron los franceses al día siguiente de su entrada en la ciudad.

Tras reunirse a deliberar la respuesta de la Junta fue: "La ciudad de Cádiz, fiel a los principios que ha jurado, no reconoce otro rey que Fernando VII". Esta decisión fue trascendental, ya que, en caso contrario hubiese significado la victoria de las tropas napoleónica, por lo que va a dar lugar al sitio de Cádiz.

En el cuadro de Barcaza, en un tablado con escalinata alfombrada, se ve al presidente de la Junta que, con el brazo en alto, muestra al pueblo la respuesta que se va a dar a los franceses, escrita en letras de oro en una colgadura blanca que pende del Ayuntamiento. Junto a él, el general que estrecha la mano a otro de los miembros de la Junta es el duque de Alburquerque, jefe de los ejércitos de tierra, y un tercer personaje que saluda al pueblo, con el sombrero en la mano, es el comandante de Marina, don Ignacio María de Álava.

En el relieve se aprecian estos mismos personajes en las mismas actitudes: en el centro de la composición Venegas con el brazo en alto y, junto a él, los demás miembros de la Junta, Istúriz, Muñiz, Lobo, Bustamante, Aguirre, Gargollo y Garzón de Salazar. Este último aparece sentado, escribiendo la respuesta a los franceses que, en letras de bronce, figura en una cartela situada a la derecha del relieve.

Otros personajes también presentes en el relieve, al igual que en el cuadro, son: el duque de Alburquerque, un majo con sombrero en la mano sujetando un caballo por lasbridas, personalidades destacadas de la ciudad y algunos milicianos de los batallones de voluntarios.

Altorrelieve de la parte derecha: Jura de la Constitución



Este representa la Jura de la Constitución por los diputados, acto que tuvo lugar el 19 de marzo de 1812 en la iglesia de San Felipe Neri, antes de su solemne promulgación.

El personaje central es el secretario de las Cortes que, tras la lectura de la fórmula del juramento, se dirige a los diputados invitándoles a jurar sobre los Santos Evangelios. Mientras el presidente de la Cámara, Vicente Pascual, diputado por Teruel, preside la ceremonia.

El clérigo de la derecha sería Muñoz Torrero, autor de la primera intervención en las deliberaciones de

las Cortes, en la que propuso que se hiciera la solemne declaración de que "en ellas residía la soberanía nacional". Este principio dogmático, proclamado ya en la primera sesión de las Cortes, mediante el célebre Decreto de 24 de septiembre de 1810, figuró posteriormente en el artículo 3 de la Constitución de 1812. Con letras de bronce aparece en la cartela situada a la izquierda del relieve: LAS CORTES DECLARAN SOLEMNEMENTE QUE EN ELLAS RESIDE LA SOBERANIA NACIONAL.

Basándose en el análisis de sus retratos conservados en su mayor parte en el Museo Histórico Municipal de Cádiz, así como en el Diario de sesiones de las Cortes, algunos autores identifican a diputados como: Mejía Lequerica, Antonio Capmany, el conde de Toreno, Argüelles, Nicasio Gallego, etc..



El Monumento a las Cortes de Cádiz

Asimismo estos personajes han sido identificados a través de la relación iconográfica del relieve con el cuadro titulado El Juramento de los Diputados de las Cortes de Cádiz, de Casado del Alisal, hoy en el Palacio de las Cortes de la Carrera de San Jerónimo.

Aunque la escena en él representada no es la misma que la del relieve, sino la Jura de los Diputados al comenzar las sesiones de las Cortes el 24 de septiembre de 1810, en la iglesia Mayor de San Fernando, muchos de los personajes de ambas representaciones son los mismos.

Extremos de los brazos del hemiciclo

Dos esculturas ecuestres, en bronce, flanquean los extremos de los brazos del hemiciclo, representando alegorías de la Paz y la Guerra.



La Paz

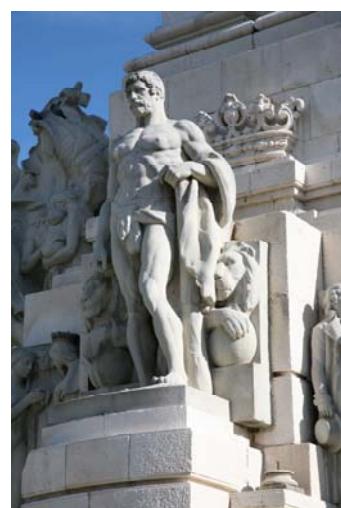
Está representada en el lado derecho por medio de una figura femenina, velada, vestida con túnica. En su mano derecha, alzada, lleva una cruz con hojas de laurel, mientras que en la izquierda sujetas las riendas del caballo. Éste se encuentra estático, en actitud de reposo.

La Guerra

Está representada a la izquierda, a través de un personaje masculino, con coraza y casco alado, que lleva en su mano derecha una Victoria alada. La indumentaria permite identificarlo como Marte, dios de la guerra y a él corresponde también la postura del caballo, a galope, con el cuello y las patas delanteras alzadas. El cañón bajo la figura contribuye a aportar ese carácter belicista.

Como se ve los elementos escultóricos del Monumento están claramente relacionados por su significado: en el lado derecho la Paz, la Jura de la Constitución y la Alegoría de la Agricultura; en el lado izquierdo la Guerra, el rechazo a Napoleón y la Ciudadanía.

Elementos plásticos: homenaje a América en las Cortes (parte posterior)



Estos elementos aluden al papel desempeñado por Cádiz y América en las Cortes y Constitución de 1812.

La figura principal es una escultura de Hércules, con sus principales atributos, la clava y la piel de león, flanqueado por dos leones y columnas de las que actualmente sólo se conservan las bases. Esta representación es el símbolo de la ciudad de Cádiz y figura en su escudo. En la convocatoria para la construcción del Monumento se especificaba que "la estatua de Hércules, como emblema de las armas de esta ciudad, sea una de las que tenga su debido lugar en el monumento que denote y signifique el Pueblo que lo consagra para gloria inmortal de la Nación".

A la derecha del Hércules un altorrelieve simboliza a América por medio de un grupo de personajes. Entre éstos se representa a Colón, ofreciendo sus presentes a la reina Isabel la Católica, por mediación de los indios que trajo consigo.



El Monumento a las Cortes de Cádiz

La inclusión de este grupo es un homenaje al importante papel jugado por América en el Sitio y Cortes gaditanas ya que durante todo este período las remesas americanas siguieron llegando puntualmente a Cádiz, constituyendo una excelente aportación a los gastos de guerra.

Del mismo modo la actuación de los diputados por América fue decisoria. Debido a las dificultades para llegar a Cádiz desde Ultramar, fueron elegidos en la Península suplentes entre los naturales de cada territorio hasta que pudieran llegar los debidamente designados. Entre ellos destacó Mejía Lequerica, nacido en Quito que, ante la posibilidad del traslado de las cortes a Canarias, insistió en su permanencia en Cádiz. Su número fue abundante entre los integrantes de la comisión encargada de redactar la Constitución: Morales Duárez, del Perú; Fernández de Leiva, de Chile; Pérez y Martínez, Mendiola ambos en Méjico; Jáuregui de Cuba.

El grupo escultórico situado a la izquierda de Hércules, simboliza a la ciudad de Cádiz por medio de un grupo de diputados vestidos a la usanza de la época.

En el lado convexo de los brazos del hemiciclo aparecen distribuidas varias cartelas con los nombres de los diputados.

Cuerpo central

El cuerpo central del Monumento está constituido por un pilar de 32 metros de altura con cuatro pilastras jónicas adosadas. Remata el pilar un cubo de entablamento con la leyenda "1812" en la parte anterior y "CÁDIZ" en la posterior, ambas talladas en bronce.

Sobre el entablamento cuatro figuras alegóricas sostienen el código de la Constitución, representado como un libro abierto.

- En el lado frontal, la figura de la derecha es una mujer vestida con túnica cuyos pliegues se ciñen al cuerpo marcando su anatomía. Su cabello se recoge por una cinta, con rizos simétricamente dispuestos sobre la frente. En su mano derecha lleva una cadena rota, como símbolo de la abolición de la esclavitud. Aunque la esclavitud no fue totalmente abolida en España hasta 1880, la Constitución de 1812 desempeñó un importante papel en la declaración de derechos y libertades.
- Junto a la mujer hay una figura masculina desnuda, cuyos rasgos anatómicos, así como su rostro y peinado están claramente inspirados en la estatuaria clásica. Se halla en una postura de reposo, con la pierna izquierda flexionada y su atributo, una antorcha, en la mano derecha. La antorcha es símbolo de la iluminación y de la purificación por el fuego; es una luz que ilumina la travesía de los infiernos y los caminos de la iniciación. Por ello, en diversas alegorías, figura como emblema de la verdad.
- El ángulo izquierdo del pilar está ocupado por una figura velada, con larga túnica y brazos descubiertos de recia musculatura que sostiene una espada con las dos manos.





Podría identificarse con la virtud de la Justicia, que en la mitología romana se representa por una joven de aire severo, enteramente de frente (símbolo del exacto equilibrio bilateral), sosteniendo una espada de doble filo (decisión síquica) y una balanza (equilibrio del bien y del mal). En las figuras alegóricas la espada es el atributo de la Justicia, como representación de la potencia distributiva y emblema de su poder. La Justicia es además un tema ampliamente desarrollado por la Constitución de 1812 que dedica su Título V a tal materia.

- La cuarta figura situada en el remate del Monumento es una mujer con el cabello suelto, ondulante, vestida con túnica que cae dejando ver el seno izquierdo. Con una mano toca la espada que lleva la figura de la Justicia, mientras que en la otra sostiene un pergamo, símbolo de la ley escrita. Una vez más la ley humana aparece vinculada a la justicia, que explicaría el gesto de esta figura al tocar con su mano la espada.

A pesar de la importancia de los acontecimientos plasmados en este Monumento a las Cortes, de vital importancia para España y otras democracias europeas y americanas, sólo hay una referencia similar en otro monumento con el mismo tema que se encuentra en San Agustín de la Florida (EEUU).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- (1) María Luisa Cano Navas, Estudio iconográfico del Monumento a las Cortes, Constitución y sitio de Cádiz, Cuadernos de arte e iconografía, ISBN 0214-2821, Tomo 2, N°. 4, 1989 (Ejemplar dedicado a: Actas del Primer Coloquio de Iconografía), págs. 268-276.
- (2) J. M. Azcárate, Panorama del arte español del siglo XX, Madrid, 1978, p. 82. J. A. Gaya Nuño, Arte del siglo XIX, Ars Hispaniae vol. XIX, Madrid, 1966, pp. 295 321. Marqués de Lozoya, "El escultor Aniceto Marinas" en Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1967 p. 29. J. Marín Medina, La escultura española contemporánea. Historia y evaluación crítica (1800-1978), Madrid, 1978.
- (3) M. Guillén Rosón, Monumentos de Cádiz, Cádiz, 1960, p. 22.
- (4) Ramón Solís, El Cádiz de las Cortes, Madrid, 1987.
- (5) Diario de Cádiz, 23-5-1911.
- (6) R. Domenech, "Concurso de proyectos para el Monumento conmemorativo de las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz", en Rev. Museum, 1911, pp. 441-448.
- (7) M. de Retegui, "Curiosidades escultóricas del monumento de las Cortes de 1812", en Diario de Cádiz, 4-1-1987.
- (8) Ministerio de Educación y Ciencia. Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, La Constitución de 1812. 175 Aniversario.
- (9) F. Ponce Cordones, "Del lienzo a la piedra", en Diario de Cádiz, 29-6-1980.
- (10) L. Sánchez Agesta, "Cádiz en los días de las Cortes", en Revista Gades, núm. 16, 1987, p. 34.
- (11) D. Ramos, "América en las Cortes de Cádiz, como recurso y esperanza", en Revista Gades, núm. 16, Cádiz, 1987, p. 91 y 116.